



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS SOBRE RENTA BÁSICA

Leticia Mengual Mazacotte
leticiamengual@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

En las siguientes líneas comento algunas obras, documentos, artículos y links que me permitieron conocer más acerca de la renta básica, sus orígenes, motivos que la promueven, así como varias experiencias similares llevadas a cabo en distintos puntos del globo.

A fin de adentrarnos en los orígenes de la renta básica, considero clave leer a varios autores que a lo largo de la historia han aportado a la creación del concepto (mayormente de manera aislada), así como a una variedad de fundamentos que al día de hoy la mantienen cada vez más vigente. Este recorrido de “fuentes” relacionadas a la renta básica no podrá dejar de hacer paradas en documentos que han sido caldo de cultivo para el proceso de creación del actual Estado de Bienestar, trayecto atravesado por la asistencia pública, así como por la seguridad social.

2. INICIANDO EL RECORRIDO

Es así que un interesante puntapié inicial lo encontré con Eduardo Matarazzo Suplicy, economista brasileño autor del libro “Renda da cidadania. A saída é pela Porta” (2002). En este libro complementado con otros documentos de su autoría, Matarazzo Suplicy menciona que Aristóteles, en su obra “La Política” (siglo IV) se refería acerca de la necesidad de contar con leyes justas que respalden la igualdad de todas las personas ante la ley. En este sentido, se dirigía a estas como las que permitían que las riquezas sociales sean distribuidas de manera igualitaria, no debiendo repartirse las mismas sólo a partir de los que trabajan, pues muchos podrían estar impedidos a trabajar, además de la necesidad de combatir la miseria y las desigualdades.

Otra fantástica lectura en este recorrido ha sido el libro “Utopía” de Tomás Moro (2017). Es interesante conocer esta isla “imaginaria” de Moro, Estado guiado fundamentalmente por el derecho natural, en donde todos sus ciudadanos tienen igualdad de oportunidades y viven de manera comunitaria, dejando de lado el propio interés. Dentro de su obra, Moro menciona la importancia de proveer a todos de algún medio de subsistencia a fin de no llegar a caer en la necesidad de robar. Al mencionar a Moro no se puede dejar de lado a un conocido suyo, el valenciano Juan Luis Vives, quien en su escrito “Tratado del socorro de los pobres” profundiza acerca de la necesidad de asistir civilmente de manera exclusiva a las personas en situación de pobreza, a partir del cual van construyéndose otros documentos, entre ellos, “las leyes de los pobres” inglesas.



Ya en el siglo XVIII en el proceso de creación de una nueva constitución en Francia, Maximilien Robespierre (“Por la felicidad y por la libertad”) en su discurso de 1792 mencionaba que “la primera ley social es aquella que garantiza a todos los miembros de la sociedad los medios para existir. Todas las demás leyes están subordinadas a esta ley social”. Para una de las figuras políticas emblemáticas de la revolución francesa, el fin de la sociedad era el mantener los derechos del hombre, y que el primero de esos derechos constituía el de la existencia y los medios necesarios para conservarla, resaltando que al amar la patria también se ama a la igualdad. Pero conforme a Philippe Van Parijs en “Ingreso Básico” (2017) fue Antoine Caritat, marqués de Condorcet, contemporáneo de Robespierre, quien escribe acerca de la necesidad de romper con la asistencia por parte de unos a otros, trazando los inicios de una propuesta de “seguridad social” en su obra “Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano”. Esta evolución del sistema de protección social se vio acuñada finalmente en la Alemania de Otto Von Bismarck, país que implantó el primer sistema de seguridad social.

3. RENTA BÁSICA TAL Y COMO SE LA CONOCE HOY

¿QUÉ OBRAS LEER?

Como se ha relatado más arriba, renombradas figuras a lo largo de los siglos y en diversas circunstancias han visto con buenos ojos esa entrega de dinero que garantizaba cierta cobertura de necesidades básicas. Es así como muchas de ellas nos han ayudado a construir una representación mental del concepto de lo que conocemos hoy como renta básica. Además, varias obras la enmarcan y caracterizan. Por mencionar algunas se encuentran “La renta básica de ciudadanía” de Pinilla (2004), Daniel Raventós en “La Renta Básica. Por una ciudadanía libre, más igualitaria más fraterna” (2001), “La renta básica” (2015) e “Ingreso básico” (2017) de Philippe Van Parijs y Yannick Vanderborght, Ramón Soriano en “Por una Renta Básica Universal” (2012), “Manual de Renta Básica” (2003) de Iñaki Carro, “Todo sobre la Renta Básica” (2001) de José Iglesias Fernández, Josep Busqueta, Manolo Sáez, entre otras. Generalmente durante el desarrollo del concepto la van diferenciando de otras propuestas similares, de modo que queden claras sus características y se eviten confusiones.

4. ¿DÓNDE CONSULTAR ACERCA DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE APOYA LA RENTA BÁSICA?

Varios autores identificaron diversos motivos por los cuales un ingreso básico sería una propuesta adecuada, aunque en los siglos anteriores al XX aún no lo llamaban renta básica. Los autores y obras se clasifican aquí de acuerdo a los motivos:

4.1 COMPENSACIÓN POR LA PÉRDIDA DE HERENCIA NATURAL

- En el libro “Justicia Agraria” (1797) Thomas Paine justifica la obligatoriedad de otorgar un monto determinado a una comunidad a fin de redistribuir las ganancias provenientes de la tierra a personas ricas y pobres (para eliminar diferencias). En este, Paine se basa en:
 - » La existencia de dos tipos de propiedad, por un lado la natural, representada por todo lo que la naturaleza nos ofrece - propiedad de todos - y por otro lado la propiedad artificial o adquirida que se podría resumir como la invención del hombre.



- » La identificación de dos momentos en la evolución: la era en la que el hombre debía cazar para su subsistencia y la era de la civilización, cuyo principal objetivo fue y debe seguir siendo que las condiciones de vida de las personas no sean peores que las condiciones de las personas que vivieron antes de ese periodo.

Paine justifica su postura mencionando que el periodo de civilización fue acompañado en gran parte con la maximización en los cultivos, pero que, esta situación produjo que las tierras se monopolicen y que varios individuos queden en estado de pobreza, haciendo inviable la repartición de las riquezas provenientes de la tierra – la cual pertenece a todos – sin la creación de normativas que aseguren la distribución igualitaria.

- Otro autor constituye Thomas Spence a través de su obra *“The Rights of Infants”* (1797). Spence fortalece el discurso de Paine pero teniendo en cuenta las tierras y todo lo edificado que pueda llegar a generar renta, acrecentando así dichos bienes.
- Charles Fourier habla en *“La falsa industria”* (1835) sobre el proceso evolutivo de la civilización, ya dicho por Paine, y sus consecuencias mencionando que, al privar del medio de subsistencia natural (la tierra y todo lo que produce) a toda persona, se debe compensar a estos con un mínimo que le permita subsistir.
- Conforme Van Parijs (2017), Joseph Charlier en la obra *“Solución del problema social”* se mantiene en la misma línea tanto de Paine como Spence, resaltando que todo capital debe ser netamente un medio de intercambio, no así las personas quienes, al recibir un monto determinado tendrán la posibilidad de elegir mejores condiciones laborales.
- Henry George en *“Progreso y miseria”* (2008) habla acerca de que aún a pesar del crecimiento económico sigue existiendo pobreza entre los trabajadores, motivo por el cual debe aplicarse un impuesto sobre la tierra donde se genera ese crecimiento.

4.2 NO PRIVACIÓN MATERIAL

- Friedrich Hayek, si bien menciona que el Estado debería vigilar que se respete la seguridad general de las personas y respetar el orden espontáneo de la sociedad en un mercado libre, en su libro *“Camino a la servidumbre”* (1978) trata acerca de que en sociedades avanzadas se podría integrar un ingreso mínimo para preservar la salud y la capacidad de trabajo. Existen personas que consideran que Hayek se refirió a otro tipo de ingreso mínimo y no precisamente a la renta básica tal y como la conocemos hoy, por lo que vale la pena echarle una lectura.

4.3 SALUD MENTAL

- Un artículo bastante interesante realizado por Anthony Painter (2017) denominado *“¿Es la renta básica universal la respuesta a la pobreza, la inseguridad y la desigualdad en materia de salud?”* relata los resultados en materia de salud mental de varios experimentos de renta básica llevados a cabo en Dauphin y Carolina del Norte entre los años setenta y noventa del siglo pasado.
- Erich Fromm en su obra *“Psicoanálisis de la sociedad contemporánea”* (1970) se refiere acerca de la mejora que se daría en el estado psicológico de las personas el contar con un mínimo de subsistencia, influyendo esto positivamente en el proceso de toma de decisiones en varios aspectos de la vida. Además, rechaza el argumento referente a la holgazanería que podría generar en el ser humano en caso de ser implantado este mínimo.

Varias de las experiencias de renta básica que se mencionan más adelante poseen resultados interesantes en esta materia, por lo que la lectura es altamente recomendada.



4.4 REDUCCIÓN DE LA POBREZA

- Martin Luther King, en su libro “Adónde vamos: ¿Caos o Comunidad?” (1967), resalta que en los Estados Unidos la pobreza no diferencia a blancos ni a negros y que los programas que se implantan en busca de mitigar esta situación siempre están enfocados a resolver otras problemáticas y en forma indirecta a luchar contra la pobreza. Que tanto se han enfocado en maximizar la producción que ya era momento de pensar en la mejor manera de distribuirlo.
- Van Parijs y Vanderborght en “La Renta Básica” (2015) mencionan acerca de la obviedad del impacto sobre la reducción de pobreza económica manteniendo constantes las demás variables. A la vez resaltan la reducción de la exclusión en un sentido más amplio.
- Ramón Soriano se refiere a personas en situación de pobreza “voluntaria” en su libro “Por una renta básica universal” (2012).
- En “La Renta Básica” (2001), Daniel Raventós habla acerca de la desestigmatización y la eliminación de la trampa de la pobreza.

4.5 LIBERTAD REAL

En “La Renta Básica” (2015) de Van Parijs y Vanderborght se desarrolla este proceso del salto de la libertad formal a la real: la “verdadera libertad”. Se refieren a efectivamente contar con los recursos necesarios para que las cosas sucedan.

4.6 JUSTICIA E IGUALDAD

Milton Friedman en “Capitalismo y Libertad, ensayos de política monetaria” (2012) trata sobre la implantación de un ingreso básico que daría mayor eficiencia a los mercados, así como justicia e igualdad. Desarrolla su teoría a través de un Impuesto Negativo sobre la Renta, el cual amerita ser leído.

4.7 COMPENSACIÓN A LA DESPROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES EXISTENTES

Interesante la propuesta de Ferrajoli que en “El Estado Constitucional de Derecho hoy: el modelo y su divergencia de la realidad” (1996) establece que existen técnicas que garantizan la libertad; sin embargo que los derechos sociales son considerados de segundo orden al no estar cubiertos por garantías constitucionales que lo avalen, debiendo ser estos derechos fundamentales.

4.8 IMPACTO EN LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En las obras ya mencionadas de Ramón Soriano y Daniel Raventós, se tiene a la renta básica como una política que reduciría la brecha para llegar a la igualdad de género, posibilitando a las mujeres contar con mayor libertad al momento de tomar decisiones en sus vidas. Además, si bien no daría un reconocimiento al trabajo doméstico, ya que no lo diferenciaría ni resaltaría por sobre los demás, otorgaría ciertas condiciones que permitirían a las jefas de hogar un mayor desenvolvimiento sobre todo fuera del hogar.



4.9 AVANCES TECNOLÓGICOS

Si bien mucho se habla acerca de que los avances tecnológicos podrían ser motivo de reducción de puestos de trabajo y en consecuencia de un aumento en la cantidad de personas desempleadas sin poder cubrir necesidades básicas de vida, quizás esta situación se viene generando constantemente desde la revolución industrial. Probablemente con la inteligencia artificial la cantidad de puestos de trabajo que la tecnología abarque, se de en mayores proporciones, o no. De modo a que cada uno de vosotros pueda llegar a sus propias conclusiones, recomiendo leer “La cuarta revolución industrial” (2016) de Klaus Schwab, a fin de comprender la magnitud de los cambios que se avecinan o los ya presentes.

4.10 EMPLEO DIGNO

Otro motivo muy escuchado es que la renta básica permitirá contar con empleo digno. Raventós se refiere en su obra a esta situación resaltando que por necesidad las personas toman puestos de trabajo en muchos casos indignos, sin seguridad social, con salarios por debajo del salario mínimo, en condiciones insalubres y riesgosas, pues lo ven como el único medio para sobrevivir. Merece la pena indagar al respecto.

4.11 VALORIZACIÓN DE OTROS TIPOS DE TRABAJO FUERA DEL REMUNERADO

- Soriano en su obra ya mencionada deja claro la necesidad de no relacionar el trabajo únicamente al remunerado conforme el mercado.
- Daniel Raventós y Julie Walk, en el documento publicado en la edición V del monográfico “Sin Permiso”, año 2016, clasifican los tipos de trabajo y mencionan la importancia de un ingreso mínimo de modo a “compensar” monetariamente otras actividades que no son directamente remuneradas, como es el trabajo voluntario y el trabajo en el hogar. Además, consideran que el trabajo asalariado raramente respete la libertad, justicia y dignidad humana.

4.12 CRECIMIENTO DE ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Raventós menciona en su obra que varios movimientos ecológicos apoyan la renta básica por el hecho de que permitiría a las personas enfocarse en actividades autónomas más que las meramente generadas por la sociedad industrial en donde se ven reguladas directamente por el mercado.

5. EXPERIENCIAS SIMILARES LLEVADAS A CABO

Si de conocer acerca de experiencias de implantación se tratara, varios libros se refieren a ellas. Es así como Van Parijs y Vanderborght en el libro “La renta Básica” (2015), menciona a Alaska con la redistribución de dividendos provenientes de la explotación petrolífera como una experiencia discreta pero concreta. Soriano también la cita en el libro “Por una renta básica Universal” (2012), además de mencionar la desarrollada en Canadá con la denominada “Pensión de seguridad” para adultos mayores. Esta última puede complementarse en el libro “*Todo sobre la Renta Básica*” de Iglesias Fernández, J; Busqueta, J; Sáez, M. editado en el 2001.



Otras experiencias:

- La que va desde el 2017 por “Y Combinator”, una disparadora de start-ups en Silicon Valley <https://basicincome.ycr.org/our-plan>. El experimento pretende extenderse de entre 3 a 5 años, así que sería interesante realizar un seguimiento al caso.
- Dos pilotos realizados por UNICEF en el estado de Madhya Pradesh en India, tanto con niños y adultos de distintos pueblos, así como con pueblos tribales: http://unicef.in/Uploads/Publications/Resources/pub_doc83.pdf y <http://www.developmentpathways.co.uk/resources/wp-content/uploads/2016/04/Indias-Basic-Income-Experiment-PP21.pdf>
- En Alemania el “Mein Grundeinkommen” implementado a través de crowdfunding: <https://www.mein-grundeinkommen.de/infos/in-english>
- La fundación GiveDirectly del creador de EBay, Pierre Omidyar, realizó entre el 2011 y 2013 un primer experimento en Rarieda, Kenia, transfiriendo el dinero a través del programa “M-Pesa”: https://econpapers.repec.org/article/oupqjecon/v_3a131_3ay_3a2016_3ai_3a4_3ap_3a1973-2042..html; <https://www.princeton.edu/~joha/publications/>
- GiveDirectly realizó un segundo experimento, el mayor realizado hasta el 2017 (más de 16.000 personas) el cual se divide en dos grupos (long y short term) a fin de evaluar si la extensión en la entrega incide en la toma de decisiones riesgosas: <https://www.givedirectly.org/basic-income>
- En Suiza, referéndum en junio del 2016. Consulta acerca de la entrega de una renta básica de CHF 2500 (aproximadamente € 2.260) a personas mayores de 18 años por toda la vida, y a menores la suma de CHF 625 (equivalente a € 530): <http://basicincome-initiative.ch/>.
- En Otkivero-Omitara, Namibia (año 2005), una de las únicas experiencias en donde distintos grupos de interés conforman una “Gran Coalición” (Centre for Public Impact, 2016) (Dirk Haarmann, C., 2012), (Big Coalition Namibia, 2014). Mayores datos sobre este caso en los siguientes links: <http://www.bignam.org/>, http://www.bignam.org/BIG_pilot.html y <https://www.centreforpublicimpact.org/case-study/basic-income-grant-big-namibia/#>.
- Impulsado por el Gobierno de Ontario desde el año 2017 y con una duración de 3 años, se desarrolla un piloto de renta básica dirigido a más de 6000 personas de la mencionada provincia: https://files.ontario.ca/170508_bi_brochure_eng_pg_by_pg_proof.pdf.
- La experiencia sobre renta básica más escuchada en estos últimos años, la de Finlandia. Iniciada en el año 2017 y con una duración de 2 años: <http://www.kela.fi/web/en/basic-income-experiment-2017-2018>.
- En Brasil, mediante la publicación de la ley N° 10.835/04 http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2004/lei/l10.835.htm. Desde el 2011 aplicada por la ciudad costera de Maricá como complemento de renta a familias vulnerables. Ya en el 2015, lanzando el proyecto denominado “una renta básica de ciudadanía”. Mayores datos sobre el caso lo menciona Soriano en su libro “Por una renta básica universal” (2012) así como en el siguiente artículo <http://www.finanzas.com/noticias/economia/20170215/marica-laboratorio-brasileno-renta-3567726.html>



6. PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- <https://basicincome.org/> Basic Income Earth Network, en donde se puede encontrar información relevante acerca de las actividades llevadas a cabo por esta red internacional, así como investigaciones y congresos llevados a cabo.
- <http://www.sinpermiso.info/monograficos/> Monográficos sobre renta básica publicados por el portal electrónico “Sin Permiso”.
- <http://www.redrentabasica.org/rb/> Artículos y otros documentos publicados por la Red de Renta Básica.
- <http://www.itd.upm.es/renta-basica/> Videos del “Seminario sobre renta básica: deseabilidad y aplicabilidad en España” de junio de 2018, así como repositorio de artículos y documentos sobre la materia.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Big Coalition Namibia, (2014). “*Basic Income Grant Coalition*”. Namibia. Claudia and Dick Haarmann. Recuperado de: http://www.bignam.org/BIG_pilot.html.
- Carro, I. (2003). “*Manual de Renta Básica*”. Gakoa. San Sebastián: Tercera Prensa.
- Centre for Public Impact. (2016). “*Basic Income Grant in Namibia*”. Africa, Economics and Finance. Estados Unidos. Centre for Public Impact. Recuperado de: <https://www.centreforpublicimpact.org/case-study/basic-income-grant-big-namibia/#>
- Charlier, J. (1848). “*Solution Du Problème Social Ou Constitution Humanitaire, Basée Sur La Loi Naturelle Et Précédée De L'exposé Des Motifs*”. Bruselas: Impr. Greuse.
- Dirk Haarmann, C. (2012). “*Piloting Basic Income in Namibia – Critical reflections on the process and possible lessons*”. Bélgica. BIEN – Basic Income Earth Network. Recuperado de: <http://www.basicincome.org/bien/pdf/munich2012/haarmann.pdf>.
- Ferrajoli, L. (1996). “*El Estado Constitucional de Derecho hoy: el modelo y su divergencia de la realidad*”. Madrid: Trotta.
- Finanzas.com. (2017). “*Maricá, el laboratorio brasileño de la renta básica universal*”. Madrid, España. Economía Digital Recuperado de: <http://www.finanzas.com/noticias/economia/20170215/marica-laboratorio-brasileno-renta-3567726.html>.
- Fourier, C. (1835). “*False Industry*”. Paris: Bossange.
- Friedman, M. (2012). “*Capitalismo y Libertad, ensayos de política monetaria*”. Madrid: Marcial Pons.
- Fromm, E. (1970). “*Psicoanálisis de la sociedad contemporánea*”. FCE México: Fondo de Cultura Económica.
- George, H. (1920). “*Progress and Poverty*”, New York, Garden City: Double Day Page and Co.
- George, H. (2008). “*Progreso y miseria*”. Granada: Editorial Comares.
- Give Directly. (2018). “*Send money directly to the extreme poor*”. Nueva York. Estados Unidos. Give Directly. Recuperado de: <https://www.givedirectly.org/basic-income->
- Gobierno de Brasil. (2004). “*Ley 10.835 del 08 de enero de 2004. Institui a renda básica de cidadania e dá outras providências*” Brasil. Presidencia da República Recuperado de: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2004/lei/l10.835.htm.
- Gobierno de Ontario. (2018). “*Ontario’s Basic Income Pilot. Studying the impact of a basic income*”. Ontario. Canadá. Gobierno de Ontario. Recuperado de: https://files.ontario.ca/170508_bi_brochure_eng_pg_by_pg_proof.pdf.
- Haushofer J y Shafiro J., (2016). “*The short term impact of unconditional cash transfers to the poor: experimental evidence from Kenya*”. Suecia. Orebro University School of Business. Recuperado de: https://econpapers.repec.org/article/oupqjecon/v_3a131_3ay_3a2016_3ai_3a4_3ap_3a1973-2042..htm
- Haushofer J y Shafiro J., (2016). “*The short term impact of unconditional cash transfers to the poor: experimental evidence from Kenya*”. Nueva Jersey. Estados Unidos. Princeton University. Recuperado de: <https://www.princeton.edu/~joha/publications/>



- Hayek, F.A. (1978). *“Camino a la servidumbre”*. Madrid: Alianza.
- Iglesias Fernández, J., Busqueta, J., Sáez, M. (2001). *“Todo sobre la Renta Básica”*. Bilbao: Luna.
- Kela. (2017). *“Basic Income Experiment 2017-2018”*. Finlandia. Kansanelakelaitos - The Social Insurance Institution of Finland. Recuperado de: <http://www.kela.fi/web/en/basic-income-experiment-2017-2018>.
- Luther King, M. (1967). *“Adónde vamos ¿Caos o comunidad?”*. Barcelona: Ayma.
- Mein Grund Einkommen. (2018). *“Are you ready for basic income?”* Alemania. Mein Grund Einkommen. Recuperado de: <https://www.mein-grundeinkommen.de/infos/in-english>.
- Moro, T. (2017). *“Utopía”*. Edición Conmemorativa 1516-2016. México: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- NANGOF, (2009). *“Making the difference! The BIG in Namibia”*. Basic Income Grant Pilot Project. Assesment Report. Namibia. Claudia and Dick Haarmann. Recuperado de: <http://www.bignam.org/>.
- Paine, T. (1797). *“Agrarian Justice”*, Edición Digital en 1999. Copenhague: Grundskyld.dk
- Painter, A. (2017). *“¿Es la renta básica universal la respuesta a la pobreza, la inseguridad y la desigualdad en materia de salud?”*. Madrid. España. Vientosur.info. Recuperado de: <https://vientosur.info/spip.php?article12078>.
- Pinilla Pallejá, R. (2004). *“La renta básica de ciudadanía”*. Barcelona: Icaria.
- Puente, F. (2015). *“Alaska, el experimento de la renta básica que sí funciona”*. España. El economista.es. Recuperado de: <http://www.eleconomista.es/economia/noticias/6985960/09/15/Alaska-el-experimento-de-la-renta-basica-que-si-que-funciona.html>.
- Rallo, J.R. (2015). *“Contra la Renta Básica”*. Barcelona: Deusto.
- Raventós, D. (2001). *“La Renta Básica. Por una ciudadanía libre, más igualitaria más fraterna”*, Barcelona: Ariel.
- Raventós, D. (2007). *“Las condiciones materiales de la libertad”*. Barcelona: El Viejo Topo.
- Raventos, D; Wark, J. (2016), *“Trabajo remunerado, trabajo doméstico, trabajo voluntario y RB”*. España. Sin Permiso. Recuperado de: <http://www.sinpermiso.info/monograficos/> V Monográfico – Sin Permiso 187 – 196.
- Robespierre, M. (2005). *“Por la felicidad y por la libertad”* Discursos. SEL. De Yannick Bosc SEL. de Florence Gauthier. Mataró: Intervención Cultural
- Schwab, K. (2016). *“La cuarta revolución industrial”*. Barcelona: Debate.
- Sewa Bharat (2014). *“A little more, how much it is... piloting basic income transfers in Madhya Pradesh, India”*. India. Unicef. Recuperado de: http://unicef.in/Uploads/Publications/Resources/pub_doc83.pdf.
- Soriano, R. (2012). *“Por una Renta Básica Universal”*. Córdoba: Almuzara.



- Spence, T. (1979-1982). *"The Rights of Infants"*. Pig's Meat: The Selected Writings of Thomas Spence, Radical and Pioneer Land Reformer. Nottingham: Spokesman Books.
- Suplicy, E. (2002). "Renda de Cidadania. A Saída é pela Porta". 1ª edição. São Paulo: Editora Fundação Perseu Abramo e Cortez.
- UBI Initiative. (2016). *"Federal Initiative for an Unconditional Basic Income"*. Berna, Suiza. Swiss Campaign for the Universal Basic Income. Recuperado de: <http://basicincome-initiative.ch/>.
- Van Parijs, P., Vanderborght, Y. (2015). *"La renta básica"*. Barcelona: Planeta.
- Van Parijs, P; Vanderborght, Y. (2017). *"Ingreso Básico"*. México: Grano de Sal.
- Y Research. (2017). *"The first study of basic income in the United States"*. Estados Unidos. Y Combinator Research. Recuperado de: <https://basicincome.ycr.org/our-plan>.